



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 19 de septiembre de 1969

n.º 214

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.950

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Doña María-Luisa Pemán Coiduras, vecina de Biel, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Biel.

Partida: "Biel".

Propietario: María-Luisa Pemán Coiduras.

Extensión: 105 hectáreas 50 áreas 40 centiáreas.

Linderos: Norte, finca de Mariano Mancho Vives; Sur, barranco Ainzano y finca de Francisco Solana; Este, río Arba de Biel, y Oeste, finca de Mariano Mancho Vives.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro de plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969.

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

### SECCION QUINTA

Núm. 4.899

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### Subasta

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reforma del grupo escolar "María Díaz", por el precio tipo en baja de 261.156'24 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de seis meses, a partir de la fecha de terminación de las obras y recepción provisional de las mismas.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.233.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día en que fine este plazo.

Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 3 pesetas. La falta de reintegro será subsanable.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de 196....., referente a la subasta de las obras de reforma del grupo escolar "María Díaz", de esta capital, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a

los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.828

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31.50. 100 gramos, 12.60. 50 gramos, 6.30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59.50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 24 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1969. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.913. Retascón

4.945. Daroca (núm. 1 - 1969)

4.854. Pozuelo de Aragón

*Cuenta general de administración del patrimonio*

- 4.891. Encinacorba
- 4.942. Contamina
- 4.946. Castiliscar
- 4.860. Riela.

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

- 4.891. Encinacorba
- 4.942. Contamina
- 4.946. Castiliscar
- 4.860. Riela

*Cuenta general de valores independientes y auxiliares*

- 4.891. Encinacorba
- 4.860. Riela

*Expediente de habilitación de crédito*

- 4.857. Calmarza
- 4.932. Bujaraloz

*Expediente suplemento de crédito*

- 4.853. Gallur
- 4.857. Calmarza
- 4.873. Orera de Calatayud
- 4.874. Ruesca
- 4.913. Retascón
- 4.926. Nombrevilla
- 4.932. Bujaraloz
- 4.945. Daroca
- 4.855. Mequinenza
- 4.856. Nigüella
- 4.858. Arándiga
- 4.859. Chodes

*Expediente de transferencia de crédito*

- 4.913. Retascón
- 4.926. Nombrevilla
- 4.945. Daroca

*Proyecto presupuesto extraordinario*

- 4.860. Riela
- 4.877. Morata de Jalón
- 4.892. Urriés

*Padrones, matrículas y repartos de exacciones municipales*

- 4.857. Cetina.

*Padrones de diversas tasas y arbitrios*

- 4.875. Grisén
- 4.878. Murero
- 4.911. Aranda de Moncayo
- 4.947. Manchones

Núm. 4.865

C A S P E

Constituida, de conformidad al artículo 19 c) del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación administrativa de contribuyentes especialmente afectados por las obras de "alumbrado público eléctrico en las calles Obispo García, Chiprana, Jordana de Pozas y camino comarcal de Calatayud a Gandesa,

travesía en Caspe", y designados como Delegados don Alejo Lorén Albareda, por ser el mayor contribuyente afectado por la obra, y don Vicente Gracia Gimeno, interesado en la misma, convocan a todos los beneficiados por el indicado proyecto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Caspe a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis, contados hábiles desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de la designación de la Mesa de discusión de la Asamblea general y de la redacción y aprobación de los Estatutos que regirán la Asociación constituida.

Caspe, 15 de septiembre de 1969.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.861

## CUARTE DE HUERVA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al que en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la parcela número 20 del polígono 3 del Catastro parcelario de este término municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Ayuntamiento.

Cuarte de Huerva, 9 de septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.860

R I C L A

## Subasta de pastos

Confeccionado el Plan de aprovechamiento del Patrimonio Forestal del Estado para el año de 1969-70, publicado en el "Boletín Oficial" número 131, de 2 de julio de 1969, se pone en conocimiento de los posibles interesados para que, transcurridos que sean veinte días desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará la correspondiente subasta de pastos en el monte consorciado con el Patrimonio, conforme al horario siguiente:

Lote número uno, a las once horas.

Lote número dos, a las doce horas.

Las demás condiciones están a disposición de todo interesado en la Secretaría del Ayuntamiento,

Riela, 11 de septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.914

## T A B U E N C A

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública de arriendo de la dehesa de "Matamala", propiedad de este Ayuntamiento, para su explotación en cultivo de cereales durante ocho años agrícolas, quedando los pastos, para el Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles.

2.º El tiempo de arriendo será de ocho años, sin derecho a prórroga del contrato por ningún concepto, ni aun al amparo de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

3.º Terminando el plazo de exposición de los pliegos de condiciones, y subsanadas las reclamaciones, si las hubiere, se celebrará la subasta a los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.º Las plicas se recibirán hasta medio hora antes del acto de apertura, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas.

5.º El tipo de licitación, en alza, será de 150.000 pesetas anuales.

6.º La fianza provisional será de 1.000 pesetas, y la definitiva el 4 % del precio del remate de los ocho años.

7.º Si quedase desierta se celebrará nueva subasta, y cuya apertura de plicas tendrá lugar a los diez días, también hábiles, a contar de la primera, sin practicar nuevos anuncios, a la misma hora y local, y bajo las mismas condiciones de la primera.

8.º El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tabuena, 10 de septiembre de 1969.  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.864

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza de 25.000 pesetas;

constituida por don Hermilo González Escolar, por haber cesado en sus actividades como Procurador de los Tribunales, que ejerció su cargo en este Juzgado y su partido.

Lo que se hace público para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Calatayud, seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de primera instancia, Jesús Marina. — El Secretario judicial, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.938

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación

En providencia dictada de la fecha en juicio verbal de faltas número 684 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a John Lawrence Holthouse, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 8 de octubre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.862

##### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 379 de 1969, instado por don Leonardo García Puertas, contra don Antonio-Manuel Quintín Muñío, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un mueble botellero-frigorífico, con grupo incorporado, marca "Sadfe", de

2,50 metros de longitud; en 12.500 pesetas.

Un mueble botellero-frigorífico, con grupo incorporado, marca "Sadfe", de 2 metros de longitud; en 10.000 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en calle Santiago, número 30, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.863

##### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 46 de 1969, instado por Sociedad Anónima "Purasal", representada por el Procurador señor Velasco, contra don José Sánchez Novel, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los que figuran insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 151, de fecha 4 de julio del corriente año.

La presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez treinta, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no

serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Monzón (Huesca), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.866

### SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

Honorato Andía Gil, Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Trasmoz;

Hace saber: Que para el día 28 del actual mes de septiembre se celebrará Asamblea plenaria en el local escuela de niñas, a las once de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Renovación del Sindicato de Riegos.

2.º Tratar sobre la presente distribución de tierras para siembra de cereales.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 13 de septiembre de 1969. El Presidente del Sindicato de Riegos, Honorato Andía.

Núm. 4.867

### COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

#### Junta general ordinaria

Día 28 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la escuela de niñas.

Asuntos a tratar: Los enumerados en los apartados primero y segundo del artículo 52 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad.

Vera de Moncayo, 10 de septiembre de 1969. — El Presidente ejerciente, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones